

# **Ciclo de Gestión y Auditoría del Desempeño**

## Agenda

- ▶ Resultado e impacto de la gestión municipal  
Valor Público
- ▶ Ciclo de gestión (ciclo presupuestario)
- ▶ Gestión para Resultados
- ▶ Control interno y control externo
- ▶ Marco legal para las auditorías de desempeño
- ▶ ¿Hacia a dónde vamos?

## Resultado e impacto de la gestión municipal

¿Cuál es el propósito del gobierno municipal?



Satisfacer las necesidades sociales, económicas,  
administrativas, financieras y políticas

## Resultado e impacto de la gestión municipal

¿Cómo podemos lograrlo?

Debe formar parte de nuestra labor diaria, se facilita si orientamos nuestro trabajo a resultados.

La pregunta principal para ello es...

¿Para qué hacemos nuestro trabajo?



## Resultado e impacto de la gestión municipal

Surgen algunas interrogantes más en relación al Valor Público:

¿Qué es?

¿Cómo se genera?

¿Quién lo genera?

¿Por qué generarlo?



## Resultado e impacto de la gestión municipal

¿Qué hacemos los auditores?	Cadena de generación de Valor Público
Se fortalece la confianza de los ciudadanos y el buen uso de los recursos públicos	<p>Valor Público Impacto</p>
Identificar irregularidades se turnan a las autoridades competentes, en su caso, sancionan	<p>▲ Resultado</p>
Elaboramos un informe que se envía al congreso	<p>▲ Productos</p>
Revisamos informes de evaluación, registros contables, entre otros	<p>▲ Procesos</p>

## **Resultado e impacto de la gestión municipal**

Valor Público:

Es un esfuerzo conjunto entre ciudadano y gobierno, sobre todo en la mejora de la calidad de vida, se mide por los resultados de la toma de decisiones y de las políticas públicas implementadas para la atención de los problemas.

Centra su atención en hacer más eficiente la generación de los servicios públicos situando en el primer plano las necesidades del ciudadano.

## Resultado e impacto de la gestión municipal

Valor Público

Ciudadano



Servicios de calidad

Mejorar calidad de vida  
Incrementar provisión de servicios públicos  
Mejorar capacidad de respuesta

Dirigido a toda la ciudadanía

Relación transparente



Gobierno



Orientar su trabajo hacia **lo que más le importa a la gente**

## Resultado e impacto de la gestión municipal

La idea de Valor Público remite al valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones

Ciudadanos libres para expresar preferencias



Los gobierno ajustan los objetivos a las preferencias ciudadanas



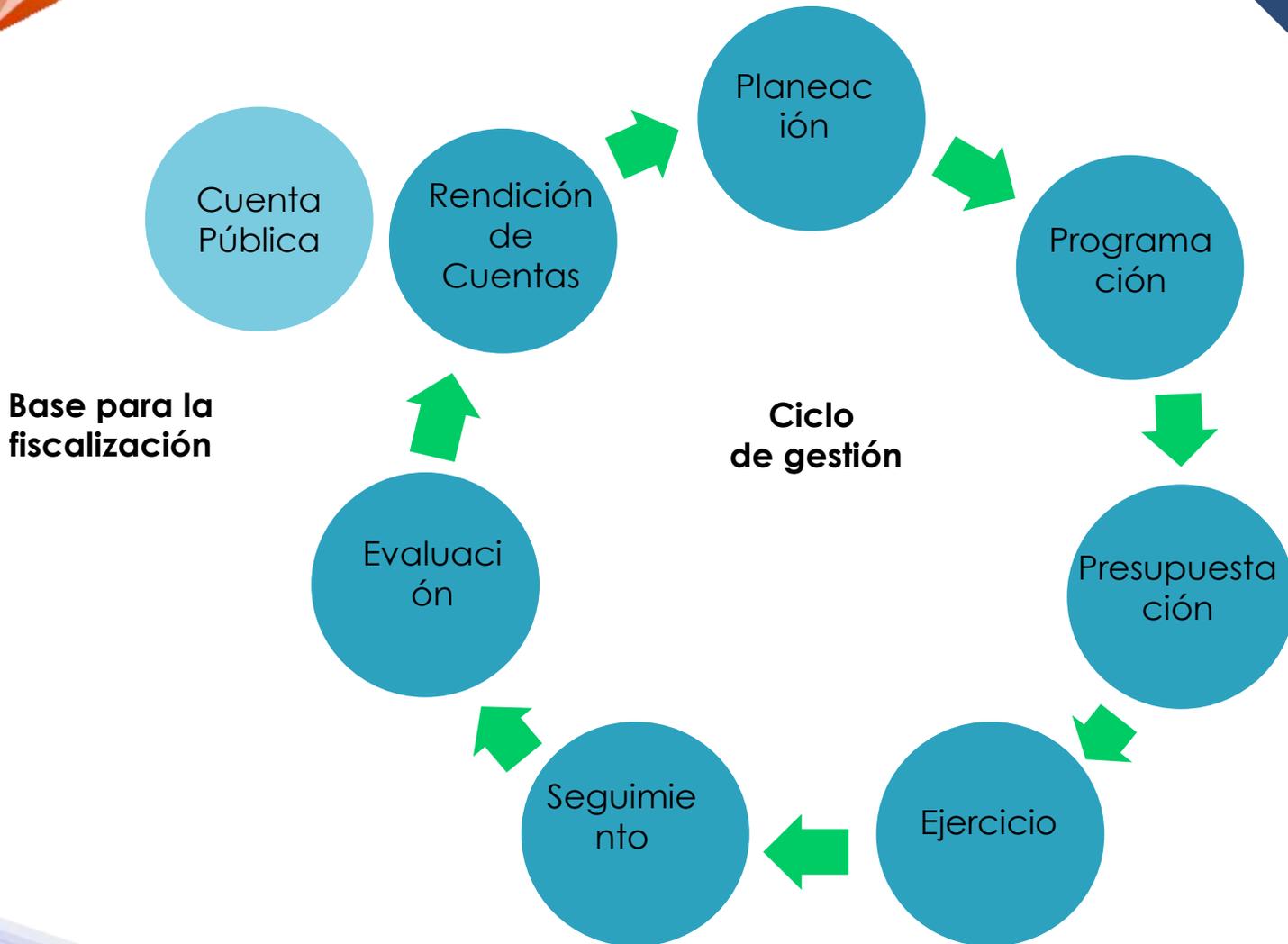
El ciudadano estará más dispuesto a:

- Participar
- Pagar por los servicios
- Apoyar al gobierno



Resultados del gobierno

Principios:  
Eficiencia  
Eficacia  
Economía  
Transparencia  
Honradez



Conjunto de etapas por las que transita el presupuesto; es un proceso continuo, dinámico y flexible

Fuente: Indetec

## Ciclo de gestión (ciclo presupuestario)

Etapa	Propósito	Descripción
Planeación	Se establecen los objetivos de gobierno así como las estrategias que permitirán su logro.	Se elaboran los planes y programas que definen el rumbo de la administración en el corto y mediano plazo con el fin de brindar mejoras sociales. Éstos instrumentos deberán alinearse con los planes de desarrollo de mayor alcance.
Programación	Se definen acciones. Metas, entregables, territorialidad, calendarización, beneficiarios, ejecutores y todo lo necesario para el logro de objetivos.	Se elabora y autoriza la estructura programática. Se definen los <b>Programas Presupuestarios</b> con base en la Matriz de Indicadores de Resultados.
Presupuestación	Se asignan recursos a los programas para que se puedan llevar a cabo las actividades y producir los bienes y servicios programados. Se le pone dinero a los códigos programáticos.	Se clasifican los egresos por fuente de financiamiento El egreso debe ser igual a los ingresos pronosticados. Con base a resultados: ¿En qué se gasta?, ¿Para qué se gasta?, ¿Quién gasta?

## Ciclo de gestión (ciclo presupuestario)

Etapa	Propósito	Descripción
Ejercicio	Se ejecutan las acciones a las cuales se asignaron recursos públicos.	Se pone al gobierno en acción.
Seguimiento	Se monitorean los avances de las metas de los indicadores programados, así como al ejercicio del gasto para poder llegar a los resultados esperados.	Se monitorea el avance físico y financiero de cada uno de los códigos programáticos y programas presupuestarios.
Evaluación	Se compara los resultados logrados contra los programados para identificar desviaciones y tomar decisiones que fortalezcan el cumplimiento.	Los resultados se califican en términos de eficacia y eficiencia. Se deben explicar las variaciones. Puede deberse a afectaciones presupuestales, factores externos, etc.
Rendición de Cuentas	Se presenta, para revisión del Poder Legislativo, un informe que incluya los resultados de los programas. Se presenta la Cuenta Pública.	Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos a las instancias fiscalizadoras así como a la ciudadanía.

## Gestión para Resultados

### Gestión Pública Tradicional Presupuesto inercial

Hacer eficiente el uso de los recursos en función del cumplimiento de objetivos programáticos

### Gestión para Resultados Presupuesto basado en Resultados

Solucionar una necesidad o problema; aprovechar las oportunidades y potencial de una población objetivo o área de enfoque.

#### Proceso de cambio

Insumos

¿Qué puedo comprar?

¿Cuántos pizarrones puedo comprar?

¿Cuántas vacunas contra la poliomielitis puedo comprar?

¿Cuántas despensas distribuyo?

Resultados medibles

¿Qué beneficios puedo conseguir?

¿Cuánto disminuye el analfabetismo?

¿Cuánto aumenta la esperanza de vida al nacer?

¿Cuánto disminuye la población en pobreza?

## Gestión para Resultados

### Paraguas conceptual



## Resultado e impacto de la gestión municipal

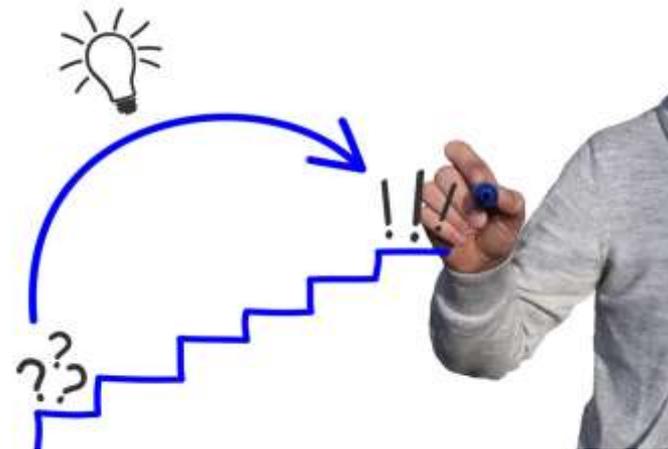
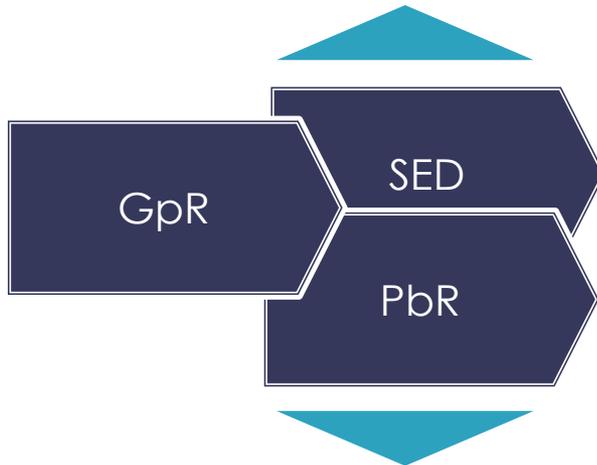
Estructura de los Programas Presupuestarios

Valor Público	Estructura de los Programas Presupuestarios	Nivel de Objetivos	¿Qué se mide?
Impacto	Fin	Objetivos e indicadores estratégicos	Eficacia
Resultado	Propósito		
Productos	Componentes	Objetivos e indicadores de gestión	Calidad
Procesos	Actividades		Eficiencia / Economía

## Gestión para Resultados

Conjunto de elementos metodológicos

Con el se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática bajo la óptica de los resultados

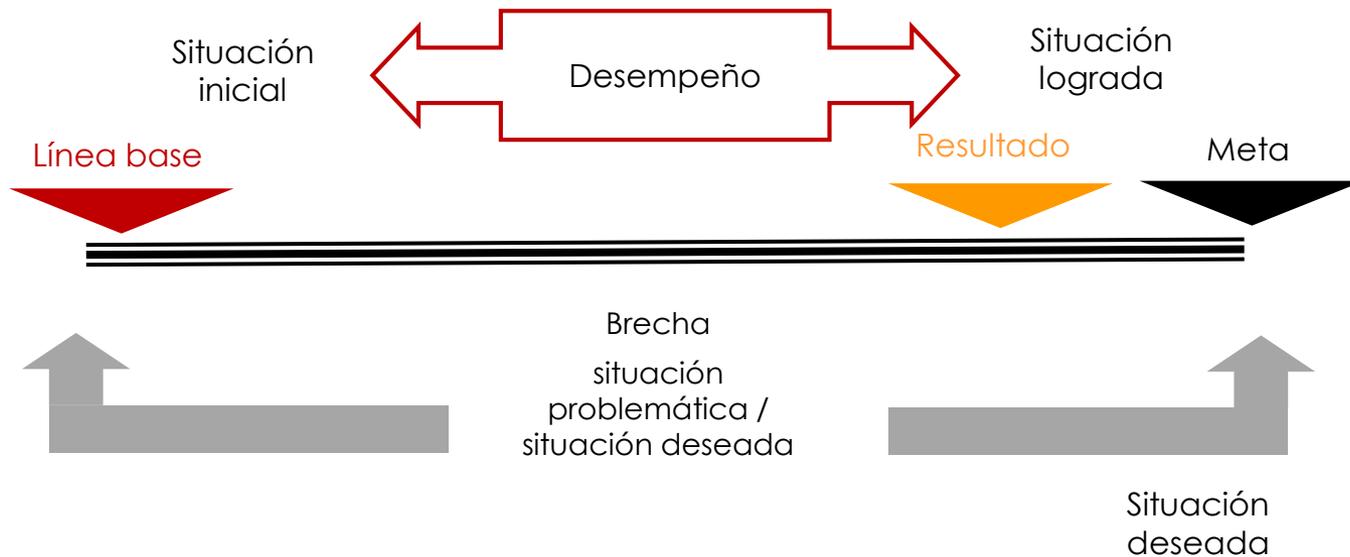


Instrumento y modelo de cultura organizacional

Que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generen más beneficios a la población y

## Gestión para Resultados

Para la determinación de **resultados**, se requiere analizar la **evolución del desempeño** y el nivel de **alcance de las metas**



## Control interno y control externo

### Mecanismos que fortalecen la gestión pública



#### Control Externo

- No forma parte de la entidad
- Ex-post
- Detectivo, correctivo
- Coercitivo



#### Control Interno

- Forma parte de la entidad
- Control ex-ante, durante y ex-post
- Preventivo, detectivo
- Mejora de la gestión

## Marco legal

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 134. Los recursos de que dispongan los municipios, se administrarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

### Constitución Política del Estado de San Luis Potosí

Art. 54. La Auditoría Superior del Estado fiscaliza las cuentas públicas de los entes auditables.

Verifica el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales.

Art. 135. Los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La ASE y las contralorías de los ayuntamientos vigilarán el cumplimiento de esta disposición y evaluarán el ejercicio de los recursos económicos.

## Marco legal

### Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de SLP

Art.13. La fiscalización de las Cuentas Públicas tiene por objeto, entre otros, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, así como:

- a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos.
- b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Municipal de Desarrollo.

Art. 9. Los entes públicos deben facilitar a la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de sus funciones, la información y documentación para efectos de sus auditorías e investigaciones. De no proporcionarla los responsables serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades.

## Marco legal

### Ley Orgánica Municipal

Art. 70. El Presidente Municipal vigila la coordinación y el cumplimiento del PMD.

Art. 85. Los ayuntamientos contarán con una Contraloría Interna.

Art. 86. Le corresponde establecer y vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y auditoría, así como comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación y presupuestación.

Art. 121. Los ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, en no más de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.

## Marco legal

### Ley de Planeación del Estado y Municipios de SLP

Art. 4. El Plan Estatal de Desarrollo es la base para elaborar los planes municipales.

Art. 5. Los planes y programas serán obligatorios para el orden municipal, los cuales estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización.

Art. 29. La evaluación es el medio para cotejar las metas y los resultados de ejecución de los planes y programas municipales, a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

Art. 44. Los servidores públicos que contravengan esta Ley o los objetivos y prioridades de los planes municipales o los programas respectivos, se les impondrán sanciones administrativas por sus actos u omisiones que consistirán en amonestación, suspensión, destitución o inhabilitación, así como en sanciones económicas.

## Marco legal

### Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de SLP

Art. 25. La programación y presupuestación se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren los ejecutores del gasto para cada ejercicio fiscal, con base en la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Art. 78. La evaluación del desempeño se realizará con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Art. 79. Los órganos de control interno verificarán cada trimestre los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público.

La evaluación será obligatoria; los ejecutores del gasto deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos, e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública.

## Marco legal

### Ley General de Contabilidad Gubernamental

Art. 54. La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse con los objetivos de la planeación del desarrollo. Debe incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas, para ello deberán utilizar indicadores.

Art. 61. El Presupuestos de Egresos debe incluir la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones programáticas. Para la elaboración de los presupuestos se deben incorporar los resultados de los procesos de implantación y operación del PbR y del SED.

Art. 84. Los actos u omisiones que incumplan los preceptos establecidos en esta ley serán sancionados de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Las responsabilidades administrativas se fincarán, a quienes hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones.

Art. 85. Se sancionará administrativamente a los servidores públicos cuando no realicen los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley.

## ¿Hacia dónde vamos?



Orientar a las administraciones municipales a resultados



Que los municipios cumplan con sus obligaciones en materia de planeación y programación

Capacitar a las entidades fiscalizadas

Realizar auditorías del desempeño